



Factura: 001-002-000006979



20180901039P02942



NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901039P02942						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICION DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE NOVIEMBRE DEL 2018: (8:42)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FARAH HAZ ABDO NAGIB	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918054008	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	FARAH HAZ MARIA CELESTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916195399	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	FARAH HAZ SIMON CDID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907587703	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	FARAH HAZ HARUM ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909553786	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	FARAH HAZ HARUM ALBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0909553786	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	NASHIRA NESSIMA FARAH HAZ
Natural	FARAH HAZ HARUM ALBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0909553786	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	HUSSEIN LAWRENCE FARAH HAZ
Natural	HAZ ALMEIDA CELESTE JUDITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905541348	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	MEDINA BARROS MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0930744479	ECUATORIANA	TESTIGO	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



Dña. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



05/12/18 12:17

N° TRAMITE: 90814-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 40074



1 **COD. 2018-09-01-039-P02942**

2 **ESCRITURA PUBLICA DE PARTICION EXTRAJUDICIAL DE**

3 **DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS, GANANCIALES Y**

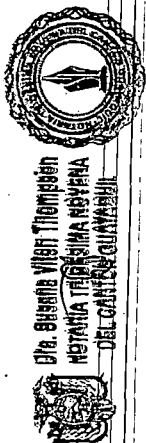
4 **ADJUDICACION DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR**

5 **ALBERTO FARAH INTRIAGO.**

6 **CUANTIA: INDETERMINADA.**

7 **DI 2 COPIAS**

8 En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre
9 en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, al **VEINTE** del mes
10 de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí
11 **DOCTORA MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON, NOTARIA**
12 **TITULAR TRIGESIMA NOVENA** del Cantón Guayaquil,
13 comparecen los señores **HARUM ALBERTO FARAH HAZ**, por sus
14 propios y personales derechos, y por los derechos que representa de
15 los señores **HUSSEIN LAWRENCE FARAH HAZ y NASHIRA**
16 **NESSIMA FARAH HAZ**, en su calidad de Apoderado Especial,
17 conforme lo acredita con los Poderes Especiales que se agregan a la
18 presente escritura pública en calidad de documentos habilitantes;
19 señor **ABDO NAGIB FARAH HAZ**, por sus propios y personales
20 derechos, señor **SIMON CDID FARAH HAZ**, por sus propios y
21 personales derechos; y, señora **MARIA CELESTE FARAH HAZ** por
22 sus propios y personales derechos. Los comparecientes en sus
23 calidades de legítimos poseedores de los derechos y acciones
24 hereditarios de los bienes dejados por su señor padre **ALBERTO**
25 **FARAH INTRIAGO**; y por otra parte, la señora **CELESTE**
26 **JUDITH HAZ ALMEIDA**, en su calidad de legítima poseedora de
27 los gananciales provenientes de la sociedad conyugal que tenía
28 conformada con su fallecido cónyuge, señor **ALBERTO FARAH**



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
CANTÓN GUAYAQUIL

1 **INTRIAGO**, quien por no poder firmar estampa su huella y se
2 presenta en compañía de su testigo la señora **MARIA FERNANDA**
3 **MEDINA BARROS**, de estado civil casada, empleada, domiciliada en
4 la ciudad de Guayaquil. Los comparecientes declaran que son
5 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
6 Guayaquil, hábiles para contratar, a quienes de conocer doy fe en
7 virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas
8 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta
9 escritura como documentos habilitantes. Advertidos los
10 comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta
11 escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y
12 separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
13 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, para
14 su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA**
15 **NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo,
16 sírvase incorporar una de **PARTICION EXTRAJUDICIAL DE**
17 **DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS, GANANCIALES Y**
18 **ADJUDICACION**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
19 **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen para el
20 otorgamiento de la presente escritura pública de **PARTICION**
21 **EXTRAJUDICIAL DE DERECHOS Y ACCIONES**
22 **HEREDITARIOS, GANANCIALES Y ADJUDICACION**, por una
23 parte, los señores: **HARUM ALBERTO FARAH HAZ**, por sus
24 propios y personales derechos, y por los que representa de los
25 señores **HUSSEIN LAWRENCE FARAH HAZ y NASHIRA**
26 **NESSIMA FARAH HAZ**, conforme se acredita con las copias
27 fotostáticas debidamente legalizadas de los Poderes Especiales
28 otorgados a su favor en los Consulados Generales del Ecuador en las

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
CANTÓN GUAYAQUIL



1 ciudades de New Jersey y Los Ángeles, respectivamente; copias de
2 se agregan a la presente escritura pública como documentos
3 habilitantes, **ABDO NAGIB FARAH HAZ**, por sus propios y
4 personales derechos, **SIMON CDID FARAH HAZ**, por sus propios
5 y personales derechos, y **MARIA CELESTE FARAH HAZ** por sus
6 propios y personales derechos en sus calidades de legítimos
7 poseedores de los derechos y acciones hereditarios de los bienes
8 dejados por su señor padre **ALBERTO FARAH INTRIAGO**; y por
9 otra parte, la señora **CELESTE JUDITH HAZ ALMEIDA**, en su
10 calidad de legítima poseedora de los gananciales provenientes de
11 la sociedad conyugal que tenía conformada con su fallecido cónyuge,
12 señor **ALBERTO FARAH INTRIAGO.- CLAUSULA SEGUNDA:**
13 **ANTECEDENTES.- a)** En fecha diecinueve de Mayo del dos mil
14 dieciocho, la Doctora Susana Viteri Thompson, Notaria Titular
15 Trigésima Novena del Cantón Guayaquil, concedió la Posesión
16 Efectiva Pro-indiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros a favor
17 de los señores **HARUM ALBERTO FARAH HAZ, HUSSEIN**
18 **LAWRENCE FARAH HAZ, NASHIRA NESSIMA FARAH HAZ,**
19 **ABDO NAGIB FARAH HAZ, SIMON CDID FARAH HAZ, y**
20 **MARIA CELESTE FARAH HAZ**; de los bienes dejados por el
21 causante señor **ALBERTO FARAH INTRIAGO. b)** El señor
22 **ALBERTO FARAH INTRIAGO** y la señora **CELESTE JUDITH HAZ**
23 **ALMEIDA**, contrajeron vínculo matrimonial el veintitrés de noviembre
24 de mil novecientos cincuenta y nueve, en la ciudad de Guayaquil. **c)**
25 El señor **ALBERTO FARAH INTRIAGO**, fue accionista de la Compañía
26 **COMERCIAL INMOBILIARIA ALFAIN S.A.**, con Registro Único de
27 Contribuyentes (R.U.C.), número cero nueve nueve cero cinco ocho
28 dos nueve tres nueve cero cero uno (0990582939001), siendo



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
CANTÓN GUAYAQUIL

1 legítimo propietario de un paquete accionario compuesto de
2 CUATROCIENTAS VEINTIDOS (422) acciones ordinarias y
3 nominativas por un valor de: CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (USD.
4 \$ 0,40), cada una. **d)** los señores HARUM ALBERTO FARAH HAZ,
5 HUSSEIN LAWRENCE FARAH HAZ, NASHIRA NESSIMA FARAH HAZ,
6 ABDO NAGIB FARAH HAZ, SIMON CDID FARAH HAZ, y MARIA
7 CELESTE FARAH HAZ, en calidades de hijos del causante, son
8 legítimos posesionarios de los derechos y acciones hereditarios del
9 cincuenta por ciento (50%) de los gananciales que le pertenecían a
10 su señor padre ALBERTO FARAH INTRIAGO, de la sociedad conyugal
11 que tenía conformada con la señora CELESTE JUDITH HAZ ALMEIDA.
12 **e)** La señora CELESTE JUDITH HAZ ALMEIDA, en su calidad de
13 cónyuge sobreviviente del señor ALBERTO FARAH INTRIAGO, es
14 legítima propietaria del otro cincuenta por ciento (50%) de los
15 gananciales que le correspondían de la sociedad conyugal que tenían
16 conformada. **CLAUSULA TERCERA: PARTICION**
17 **EXTRAJUDICIAL.** - Con los antecedentes claramente expuestos y
18 en concordancia con lo que dispone el artículo mil trescientos treinta
19 y ocho del Código Civil vigente, por su propia y espontánea voluntad,
20 tienen a bien hacer por sí mismos y de consuno, la partición
21 extrajudicial de sus cuotas hereditarias y gananciales, quedando de
22 forma definitiva y ratificada en este documento por medio de la
23 adjudicación determinada en la cláusula siguiente. **CLAUSULA**
24 **CUARTA: ADJUDICACION.** - **a)** Los señores HARUM ALBERTO
25 FARAH HAZ, por sus propios y personales derechos, y por los que
26 representa de los señores HUSSEIN LAWRENCE FARAH HAZ, y
27 NASHIRA NESSIMA FARAH HAZ, en su calidad de Apoderado Especial,
28 ABDO NAGIB FARAH HAZ, por sus propios y personales derechos,

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
CANTÓN GUAYAQUIL



1 SIMON CDID FARAH HAZ, por sus propios y personales derechos,
2 MARIA CELESTE FARAH HAZ, por sus propios y personales derechos,
3 acuerdan de manera libre y voluntaria por medio de la presente
4 Partición Extrajudicial, que se adjudican las cuotas hereditarias de la
5 siguiente manera: **UNO)** Para el señor HARUM ALBERTO FARAH
6 HAZ, un paquete accionario de treinta y cinco (35) acciones ordinarias
7 y nominativas de cuarenta centavos de dólar (USD. \$ 0,40) cada una.-
8 **DOS)** Para el señor HUSSEIN LAWRENCE FARAH HAZ, un paquete
9 accionario de treinta y cinco (35) acciones ordinarias y nominativas
10 de cuarenta centavos de dólar (USD. \$ 0,40) cada una.- **TRES)** Para
11 la señora NASHIRA NESSIMA FARAH HAZ, un paquete accionario de
12 treinta y cinco (35) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta
13 centavos de dólar (USD. \$ 0,40) cada una.- **CUATRO)** Para el señor
14 ABDO NAGIB FARAH HAZ, un paquete accionario de treinta y cinco
15 (35) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar
16 (USD. \$ 0,40) cada una.- **CINCO)** Para el señor SIMON CDID FARAH
17 HAZ, un paquete accionario de treinta y cinco (35) acciones ordinarias
18 y nominativas de cuarenta centavos de dólar (USD. \$ 0,40) cada una.-
19 **SEIS)** Para la señora MARIA CELESTE FARAH HAZ, un paquete
20 accionario de treinta y cinco (35) acciones ordinarias y nominativas
21 de cuarenta centavos de dólar (USD. \$ 0,40) cada una. **SIETE)** Para
22 CELESTE JUDITH HAZ ALMEIDA un paquete accionario de doscientas
23 doce (212) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos
24 de dólar (USD. \$ 0,40) cada una.- **CLAUSULA QUINTA: ACERVO**
25 **HEREDITARIO, GANANCIALES Y VALOR NOMINAL.-** Los
26 bienes hereditarios, que constituyen el Acervo Hereditario, y los
27 Gananciales a repartirse son los que constan identificados en literal
28 "c" de la cláusula SEGUNDA del presente instrumento. **CLAUSULA**



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
CANTÓN GUAYAQUIL

1 **SEXTA: ACEPTACION.** - Los señores HARUM ALBERTO FARAH
2 HAZ, por sus propios y personales derechos, y por los que representa
3 de los señores HUSSEIN LAWRENCE FARAH HAZ, y NASHIRA
4 NESSIMA FARAH HAZ, en su calidad de Apoderado Especial, ABDO
5 NAGIB FARAH HAZ, por sus propios y personales derechos, SIMON
6 CDID FARAH HAZ, por sus propios y personales derechos, MARIA
7 CELESTE FARAH HAZ, por sus propios y personales derechos, y
8 CELESTE JUDITH HAZ ALMEIDA, por sus propios y personales
9 derechos; expresamente declaran: Que el presente acto de Partición
10 Extrajudicial de Derechos y Acciones Hereditarios, Gananciales y
11 Adjudicación, constituye un acto declarativo de voluntad y que la
12 adjudicaciones de los porcentajes de los bienes conforme se ha
13 estipulado en la presente escritura, se lo ha hecho en pleno ejercicio
14 de sus legítimos derechos, por lo que, desde ya renuncian a
15 reclamación alguna por este concepto, toda vez que tales
16 adjudicaciones han sido convenidas y aceptadas como la parte
17 equivalente al monto que les corresponde a cada una de las partes
18 otorgantes y por lo tanto no tienen nada que reclamarse por este
19 concepto, ni por ningún otro, ni ahora, ni en el futuro. **CLAUSULA**
20 **SEPTIMA: GASTOS.**- Todos los gastos que demande la presente
21 escritura pública de Partición Extrajudicial de Derechos y Acciones
22 Hereditarios, Gananciales y Adjudicación, serán por cuenta exclusiva
23 de los comparecientes hasta su inscripción en los Registros
24 respectivos. **CLAUSULA OCTAVA: AUTORIZACION.**- Lo
25 herederos queda debidamente autorizados para solicitar la respectiva
26 inscripción de la presente escritura pública en los Registros
27 correspondientes.- Agregue Usted Señora Notaria las demás cláusulas
28 y formalidades de Ley, que conlleven a la plena validez y firmeza de



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0990582939001
COMERCIAL INMOBILIARIA ALFAIN S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

FARAH HAZ ABDO NAGIB

CONTADOR:

LLERENA QUIMI KERLY TATIANA

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

26/04/1982

FEC. INSCRIPCIÓN:

16/08/1982

FEC. ACTUALIZACIÓN:

11/04/2016

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

11/04/2016

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: PIEDRAHITA Numero: 602 Intersección: LORENZO DE GARAYCOA Referencia ubicación: DIAGONAL A LA COMPAÑIA GUAYPRO Telefono Trabajo: 045016690 Email: klaty.90@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
UBICACIÓN	ZONA B GUAYAS	CERRADOS	0



Dr. Susana Villegas
Jefe de Oficina
Asesoría Técnica
del Cantón Guayaquil

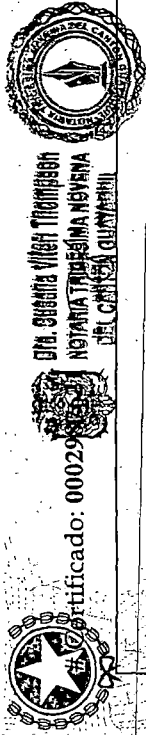


Código: RIMRUC2018001240520

Fecha: 06/06/2018 12:20:47 PM

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



Certificado: 00029
DRA. SUSANA VITERI
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

USD \$3.00

No.3358234



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 5 del mes de Noviembre de 2018, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En Carbo / concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 03, FOLIO 90, ACTA 1758, se encuentra la Inscripción de Matrimonio del día 23 del Mes Noviembre del Año 1959, perteneciente a: **FARAH INTRIAGO ALBERTO**, C.I. 170020495-9, Sexo: Hombre, Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado civil: Casado, Domiciliado(a) en: Roca Guayaquil, Guayas, Ecuador, Nacido(a) el día 24 del Mes Junio del Año 1935 en Esmeraldas, Esmeraldas, Ecuador. Hijo(a) de: **FARAH ABAD**, Nacionalidad: Ecuatoriana, y de: **INTRIAGO MARIA**, Nacionalidad: Ecuatoriana.

Siendo el cónyuge inscrito(a): **HAZ ALMEIDA CELESTE**

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

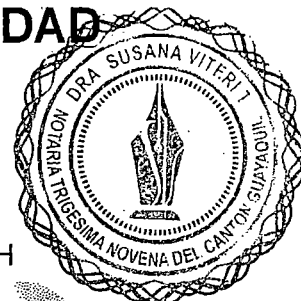
La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0905541348

Nombres del ciudadano: HAZ ALMEIDA CELESTE JUDITH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1939

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BÁSICA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: FARAH INTRIAGO ALBERTO

Nombres del padre: HAZ LORENZO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALMEIDA ESTHER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: GABRIELA EVELYN CHUEZ NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 39 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



180-173-91642

Código de certificado: 180-173-91642



INSTRUCCION
BASICA

PROFESION / OCUPACION
QUEHACER DOMESTICOS

V1333V1222

APellidos y Nombres del Padre
HAZ LORENZO

APellidos y Nombres de la Madre
ALMEIDA ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2017-10-16

FECHA DE EXPIRACION
2027-10-16

NO FIRMA

PROFESOR GENERAL

001327780

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 090554134-8

CEDULA DE

CIUDADANIA

APellidos y Nombres
HAZ ALMEIDA
CELESTE JUDITH

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

GUAYAQUIL

PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1939-09-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL VIUDO

ALBERTO
FARAH INTRIAGO

001327780

ESPACIO
BLANCO



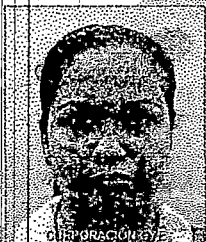
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Maria Fernanda

Número único de identificación: 0930744479

Nombres del ciudadano: MEDINA BARROS MARIA FERNANDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 25 DE JULIO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORELLANA JAEN IVAN ARTURO

Fecha de Matrimonio: 16 DE MARZO DE 2012

Nombres del padre: MEDINA MIRANDA MARIO FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BARROS PARREÑO FATIMA ELIZABETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: GABRIELA EVELYN CHUEZ NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 39 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Dra. Susana Vitri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Nº de certificado: 189-173-92067



189-173-92067

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0916195399

Nombres del ciudadano: FARAH HAZ MARIA CELESTE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFES.2DA ENSEÑANZA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FARAH INTRIAGO ALBERTO

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: HAZ DE FARAH CELESTE JUDITH

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 13 DE OCTUBRE DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: GABRIELA EVELYN CHUEZ NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 39 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 189-173-91666



189-173-91666

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

Nº **0916185389**

APellidos y Nombres:
FARAH HAZ MARIA CELESTE

Lugar de Nacimiento:
GUAYAS

GUAYAQUIL

BOLIVAR (SAGRARIO)

Fecha de Nacimiento: **1973-09-04**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **F**

Estado Civil: **Soltera**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN: **PROFES. 2DA. ENSEÑANZA** E233312442

APellidos y Nombres del Padre: **FARAH INTRIAGO ALBERTO**

APellidos y Nombres de la Madre: **HAZ DE FARAH CELESTE JUDITH**

Lugar y Fecha de Expedición: **GUAYAQUIL 2009-10-13**

Fecha de Expiración: **2019-10-13**

Farah HAZ MARIA CELESTE

Ha. Celeste Farah HAZ




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

007 JUNTA Nº

007 - 230 NÚMERO

0916185389 CÉDULA

FARAH HAZ MARIA CELESTE
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA

GUAYAQUIL CANTÓN

ROCA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

007 JUNTA Nº

007 - 230 NÚMERO

0916185389 CÉDULA

FARAH HAZ MARIA CELESTE
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA

GUAYAQUIL CANTÓN

ROCA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA

Flor

**ESPACIO
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Handwritten signature of the citizen]

Número único de identificación: 0907587703

Nombres del ciudadano: FARAH HAZ SIMON CDID

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 31 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VASQUEZ SANTISTEVAN SANDRA

Fecha de Matrimonio: 20 DE MARZO DE 1985

Nombres del padre: FARAH ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HAZ CELESTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE ENERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: GABRIELA EVELYN CHUEZ NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 39 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° de certificado: 181-173-91694



181-173-91694

[Handwritten signature of the Director General]

-- Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**FARAH HAZ
SIMON CID**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL**
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **1960-08-31**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
SANDRA
VASQUEZ SANTISTEVAN

090758770-3



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

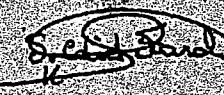
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FARAH ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HAZ CELESTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2017-01-23**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-23

090758770-3



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

142 JUNTA N° **142-388** NÚMERO **0907587703** CÉDULA

FARAH HAZ SIMON CID
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA

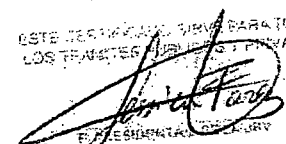
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



**REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

ESTE DOCUMENTO ADECUITA QUE USTED
SUFRAGUE EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRANSITES PÙBLICOS Y PRIVADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**ESPACIO
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0918054008

Nombres del ciudadano: FARAH HAZ ABDO NAGIB

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 17 DE OCTUBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARTEAGA PANCHANA HELEN CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 24 DE OCTUBRE DE 2008

Nombres del padre: FARAH INTRIAGO ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HAZ CELESTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emissor: GABRIELA EVELYN CHUEZ NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 39 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

N° de certificado: 189-173-91845



189-173-91845

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0909553786

Nombres del ciudadano: FARAH HAZ HARUM ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: FARAH ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HAZ CELESTE

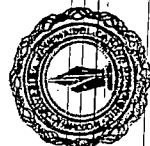
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE NOVIEMBRE DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: GABRIELA EVELYN CHUEZ NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 39 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TERCERA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° de certificado: 182-173-91820



182-173-91820

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIDADANÍA

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
FARAH HAZ HARUM ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO: 1963-10-11
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

Nº. 090955378-6




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **FARAH ALBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **HAZ CELESTE**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUAYAQUIL 2014-11-26**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-11-26**

E233313222





IMPRESA SOCIAL

IMPRESA SOCIAL

IMPRESA SOCIAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

008
JUNTA No.

008 - 291
NÚMERO

0909553786
CÉDULA

FARAH HAZ HARUM ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
ROCA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

ZONA:




ECUADOR
ELECCIONES
TRANSPARENCIA

2017
ELECCIONES
SEPTIEMBRE
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



En PRESIDENCIA DE LA JURY

IMPRESA SOCIAL

**ESPACIO
BLANCO**



República del
Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LOS ÁNGELES (CALIFORNIA)

Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 33 / 2018

Tomo 1. Página 33

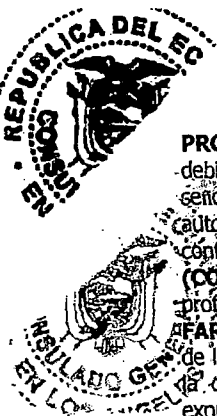
En la ciudad de LOS ANGELES, ESTADOS UNIDOS AMERICA el 14 de marzo de 2018, ante mí, SANTOS JUAN PIZARRO CUENCA, **TERCER SECRETARIO** en esta ciudad, comparece **NASHIRA NESSIMA FARAH HAZ**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casada**, Cédula de ciudadanía número **0909118358**, con domicilio en **650 WHITNEY RANCH DR. APT. 2124 HENDERSON NV. DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **HARUM ALBERTO FARAH HAZ**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Divorciado** y Cédula de ciudadanía número **0909553786**, para que en su nombre y representación realice las siguientes gestiones:

ANTECEDENTES.- a) La **PODERDANTE** señora **NASHIRA NESSIMA FARAH HAZ** es hija legítima del señor **ALBERTO FARAH INTRIAGO.- b)** El señor **ALBERTO FARAH INTRIAGO**, ha sido propietario de un paquete accionario en la Compañía **COMERCIAL INMOBILIARIA ALFAIN S.A.- c)** El señor **ALBERTO FARAH INTRIAGO**, ha sido legítimo propietario de bienes muebles e inmuebles en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador.- **d)** El señor **ALBERTO FARAH INTRIAGO**, falleció en la ciudad de Guayaquil, el 23 de Diciembre del 2016, sin dejar testamento.- **TERCERA: PODER GENERAL.-** Con los antecedentes claramente expuestos, la **PODERDANTE** señora **NASHIRA NESSIMA FARAH HAZ**, por medio del presente instrumento confiere Poder General con delegación de la Procuración Judicial amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere, a favor del señor **HARUM ALBERTO FARAH HAZ**, con número de cédula de ciudadanía **cero nueve cero nueve cinco cinco tres siete ocho seis (0909553786)**, para que como si fuera ella misma, realice en su nombre y representación los siguientes actos: **UNO)** Para que comparezca y la represente ante cualquier Notaría o Notario Público legalmente autorizado a ejercer en cualquier lugar del territorio ecuatoriano, para que suscriba en sus nombres y representación la escritura pública de Declaración Juramentada solicitando Posesión Efectiva de los Bienes dejados por el señor **ALBERTO FARAH INTRIAGO**, quedando así mismo plenamente facultado el Apoderado General aquí designado, para que suscriba en nombre y representación de la **PODERDANTE** cualquier escritura pública que se requiera de Partición Extrajudicial y Adjudicación de Bienes del causante señor **ALBERTO FARAH INTRIAGO**, quedando plenamente facultado el Apoderado General aquí designado, para que realice las gestiones y suscriba los documentos que fueren necesarios para el cabal cumplimiento del presente mandato.- **DOS)** Para que comparezca y la represente ante cualquier Notaría o Notario Público legalmente autorizado a ejercer en cualquier lugar del territorio ecuatoriano, para que en su nombre y representación, como si fuera ella misma, comparezca y la represente, en cualquier acto notarial, escrituras públicas de compraventa como comprador o vendedor, solicite diligencias notariales, notificaciones de desahucio, por transferencia de dominio o terminación de contrato, constitución de compañías, suscripción de cartas de venta de vehículo, como comprador o vendedor, certificación o autenticación de documentos, suscribir toda clase de contratos entre privados con personas naturales o con cualquier Institución Pública o Privada, notarial o protocolizar cualquier tipo de documentos, solicitar registro e inscripción de contratos de arrendamiento, inclusive cualquier trámite concerniente a la Compañía **COMERCIAL INMOBILIARIA ALFAIN S.A.** en la cual es accionista, suscribir en nombre y representación de la **PODERDANTE**, escrituras públicas solicitando Posesión Efectiva de bienes, Partición Extrajudicial y Adjudicación de Bienes, que requiera en un futuro celebrar la **PODERDANTE**, y en fin realizar tantos y cuantos actos notariales se requiera en beneficio de la **PODERDANTE** señora **NASHIRA NESSIMA FARAH HAZ.- TRES)** Para que en nombre y representación de la **PODERDANTE**, asista y la represente en toda

Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **COMERCIAL INMOBILIARIA ALFAIN S.A.** con voz y voto, pudiendo suscribir los documentos y realizar las gestiones que fueren necesarias para el cabal cumplimiento del presente mandato, pudiendo así mismo comparecer en nombre y representación de la **PODERDANTE** ante la Superintendencia de Compañías a nivel nacional, el Registro Mercantil de Guayaquil, el Servicio de Rentas Internas (**S.R.I.**) a nivel nacional, la M. I. Municipalidad de Guayaquil, ante cualquier Gobierno Autónomo Descentralizado (**G.A.D.**), a nivel nacional, y ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (**I.E.S.S.**), comparecer ante cualquier Entidad Bancaria o Financiera, pública o privada, legalmente autorizada a ejercer en cualquier lugar del territorio ecuatoriano, para realizar todo tipo de transacciones como apertura y/o cierre de cuentas de ahorros o corrientes, registrar su firma en dichas cuentas como autorizada, solicitar estados de cuentas, libretas de ahorros, emisión de chequeras, y todo lo que tenga que ver con el manejo de cuentas corrientes y de ahorro, así como realizar y solicitar transacciones bancarias en nombre y representación de la **PODERDANTE**, apertura certificados de depósitos a plazo, suscribir cartas de garantía, solicitar créditos bancarios o hipotecarios en nombre y representación de la **PODERDANTE** y en tantas y cuantas Instituciones Públicas y Privadas se requiera para el cabal cumplimiento del presente mandato.- **CUATRO: DELEGACION DE**

Nashira Farah HAZ





PROCURACION JUDICIAL CON FACULTAD PARA TRANSIGIR.- El Apoderado General aquí designado queda debidamente facultado por el presente instrumento para que a nombre y representación de la **PODERDANTE**, señora **NASHIRA NESSIMA FARAH HAZ**, pueda contratar los servicios de cualquier abogado legalmente autorizado a ejercer en cualquier lugar del territorio ecuatoriano, confiriendo Poder General con Procuración Judicial conforme a las facultades determinadas en los Arts. 41, 42 y 43 del Código Orgánico General de Procesos (**COGEP**), para que ejerza o ejerzan su patrocinio judicial individual o conjuntamente con cualquier otro u otros profesionales del derecho, y realice en nombre y beneficio legal de la **PODERDANTE** señora **NASHIRA NESSIMA FARAH HAZ**, todos los actos, gestiones y diligencias necesarios, como: allanarse a la demanda, transigir, desistir de la acción o del recurso, aprobar convenios, absolver posiciones, deferir al juramento decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella, para lo cual el presente poder los faculta expresamente, en consonancia con el Artículo 2350 del Código Civil vigente, así mismo quedan plenamente facultados para que comparezca o comparezcan en nombre y representación de la **PODERDANTE** señora **NASHIRA NESSIMA FARAH HAZ**, ante cualquier Jueza o Juez competente en cualquiera de las Unidades Judiciales en materia civil, laboral, inquilinato, tránsito y penal, a nivel nacional, ante cualquier Jueza o Juez de las Unidades Judiciales de la Familia, Mujer, Niñez y la Adolescencia a nivel nacional, ante cualquier Jueza o Juez de las Unidades de Contravenciones a nivel nacional, ante las Cortes Provinciales de Justicia a nivel nacional, ante la Corte Nacional de Justicia, la Corte Constitucional del Ecuador, el Tribunal de lo Contencioso y Administrativo, y en tantas y cuantas Autoridades de Control y Administración de Justicia a nivel nacional se requiera para el cabal cumplimiento del presente mandato, quedando plenamente facultados para proponer demandas, contestar demandas, allanarse a la demanda, solicitar diligencias preparatorias, presentar denuncias, proponer acusación particular, solicitar peritajes y todo tipo de diligencias judiciales, apelar autos y sentencias, designar Procurador Común o aceptar dicha Procuración a nombre y representación de la **PODERDANTE**, interponer recursos en segunda instancia ante las Cortes Provinciales de Justicia a nivel nacional, interponer recurso de casación ante la Corte Nacional de Justicia, y a interponer todos los recursos que en derecho procedan en beneficio de los derechos que le asisten a la **PODERDANTE**.- Se entenderá que esta enumeración es enunciativa y no taxativa, por lo que el **APODERADO GENERAL** aquí designado, queda expresamente autorizado para realizar todas las demás gestiones que en Derecho procedan, para la más eficaz representación, pues si se alegare falta de enumeración no constituirá causal para alegar insuficiencia de poder o de capacidad para representar, ya que el ánimo de la **PODERDANTE** es que su Apoderado General aquí designado la represente amplia y suficientemente, precautelando los intereses de la **PODERDANTE**, no estando impedido de ejercer las facultades de las cuales se lo inviste, en ningún momento por falta de cláusula o disposición especial.-" Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

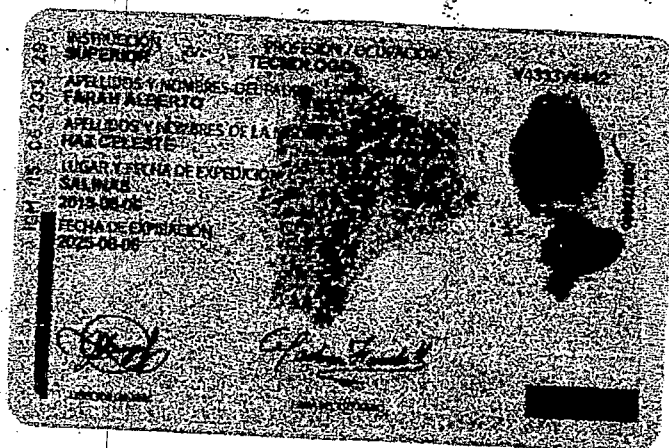
Nashira Farah H.
NASHIRA NESSIMA FARAH HAZ

Santos Juan Pizarro
SANTOS JUAN PIZARRO CUN
TERCER SECRETARIO

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DE ECUADOR EN LOS ANGELES (CALIFORNIA).
Dado y sellado, el 14 de mayo de 2014

Santos Juan Pizarro
SANTOS JUAN PIZARRO CUN
TERCER SECRETARIO
Arancel Consular: 11 6.
Valor: \$30,00

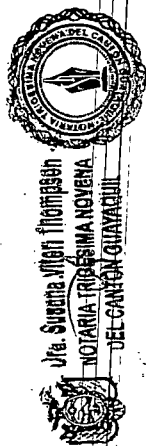




Doctora Susana Viteri Thompson
Notaria Trigesima Novena del Cantón Guayaquil de conformidad
con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta
de dos fojas, es igual al documento original
Guayaquil, 20 Nov 2018



Dra. Susana Viteri T.
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

01 01 1 00 0
TES 10.0
10.0 00.000
0.0 00.000
0.0 00.000
0.0 00.000

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 578 / 2018

Tomo . Página 578

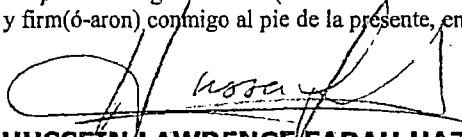


En la ciudad de Newark, Estado de NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS AMERICA el 24 de marzo de 2018, ante mí, **HUSSEIN LAWRENCE FARAH HAZ**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 0911171015, con domicilio en 123 PROSPECT ST. NEWARK NJ 07105, ESTADOS UNIDOS AMERICA, comparezco y confiere el **PODER GENERAL, CON DELEGACION DE PROCURACION JUDICIAL**, generalísimo, amplio y suficiente, para que el derecho se requiere a favor de **HARUM ALBERTO FARAH HAZ**, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 0909553786, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en la celebración de la presente escritura pública de **PODER GENERAL CON DELEGACION DE PROCURACION JUDICIAL**, el señor **HUSSEIN LAWRENCE FARAH HAZ**, con número de cédula cero nueve uno uno uno siete uno cero uno cinco (0911171015), por sus propios y personales derechos; a quien para los efectos del presente instrumento, se le denominará por sus propios nombres y apellidos o en su calidad de **PODERDANTE**, el compareciente con capacidad legal suficiente para la celebración de este clase de actos y contratos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) El **PODERDANTE** señor **HUSSEIN LAWRENCE FARAH HAZ** es hijo legítimo del señor **ALBERTO FARAH INTRIAGO.-** b) El señor **ALBERTO FARAH INTRIAGO**, ha sido propietario de un paquete accionario en la Compañía **COMERCIAL INMOBILIARIA ALFAIN S.A.-** c) El señor **ALBERTO FARAH INTRIAGO**, ha sido legítimo propietario de bienes muebles e inmuebles en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador.- d) El señor **ALBERTO FARAH INTRIAGO**, falleció en la ciudad de Guayaquil, el 23 de Diciembre del 2016, sin dejar testamento.- **TERCERA: PODER GENERAL.-** Con los antecedentes claramente expuestos, el **PODERDANTE** señor **HUSSEIN LAWRENCE FARAH HAZ**, por medio del presente instrumento confiere Poder General con delegación de la Procuración Judicial amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere, a favor del señor **HARUM ALBERTO FARAH HAZ**, con número de cédula de ciudadanía cero nueve cero nueve cinco cinco tres siete ocho seis (0909553786), para que como si fuera el mismo, realice en su nombre y representación los siguientes actos: **UNO)** Para que comparezca y lo represente ante cualquier Notaría o Notario Público legalmente autorizado a ejercer en cualquier lugar del territorio ecuatoriano, para que suscriba en sus nombres y representación la escritura pública de Declaración Juramentada solicitando Posesión Efectiva de los Bienes dejados por el señor **ALBERTO FARAH INTRIAGO**, quedando así mismo plenamente facultado el Apoderado General aquí designado, para que suscriba en nombre y representación del **PODERDANTE** cualquier escritura pública que se requiera de Partición Extrajudicial y Adjudicación de Bienes del causante señor **ALBERTO FARAH INTRIAGO**, quedando plenamente facultado el Apoderado General aquí designado, para que realice las gestiones y suscriba los documentos que fueren necesarios para el cabal cumplimiento del presente mandato.- **DOS)** Para que comparezca y lo represente ante cualquier Notaría o Notario Público legalmente autorizado a ejercer en cualquier lugar del territorio ecuatoriano, para que en su nombre y representación, como si fuera el mismo, comparezca y lo represente, en cualquier acto notarial, escrituras públicas de compraventa como comprador o vendedor, solicite diligencias notariales, notificaciones de desahucio, por transferencia de dominio o terminación de contrato, constitución de compañías, suscripción de cartas de venta de vehículo, como comprador o vendedor, certificación o autenticación de documentos, suscribir toda clase de contratos entre privados con personas naturales o con cualquier Institución Pública o Privada, notariar o protocolizar cualquier tipo de documentos, solicitar registro e inscripción de contratos de arrendamiento, inclusive cualquier trámite concerniente a la Compañía **COMERCIAL INMOBILIARIA ALFAIN S.A.** en la cual es accionista, suscribir en nombre y representación de la **PODERDANTE**, escrituras públicas solicitando Posesión Efectiva de bienes, Partición Extrajudicial y Adjudicación de Bienes, que requiera en un futuro celebrar el **PODERDANTE**, y en fin realizar tantos y cuantos actos notariales se requiera en beneficio del **PODERDANTE** señor **HUSSEIN LAWRENCE FARAH HAZ.-** **TRES)** Para que en nombre y representación del **PODERDANTE**, asista y lo represente en toda Junta General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **COMERCIAL INMOBILIARIA ALFAIN S.A.**, con voz y voto, pudiendo suscribir los documentos y realizar las gestiones que fueren necesarias para el cabal cumplimiento del presente mandato, pudiendo así mismo comparecer en nombre y representación del **PODERDANTE** ante la Superintendencia de Compañías a nivel nacional, el Registro Mercantil de Guayaquil, el Servicio de Rentas Internas (S.R.I.) a nivel nacional, la M. I. Municipalidad de Guayaquil, ante cualquier Gobierno Autónomo Descentralizado (G.A.D.), a nivel nacional, y ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (I.E.S.S.), comparecer ante cualquier Entidad Bancaria o Financiera, pública o privada, legalmente autorizada a ejercer en cualquier lugar del territorio ecuatoriano, para realizar todo tipo de transacciones como apertura y/o cierre de cuentas de ahorros o corrientes, registrar su firma en dichas cuentas como autorizada, solicitar estados de cuentas, libretas de ahorros, emisión de chequeras, y todo lo que tenga que ver con el manejo de cuentas corrientes y de ahorro, así como realizar y solicitar transacciones bancarias en nombre y representación del **PODERDANTE**, aperturar certificados de depósitos a plazo, suscribir cartas de garantía, solicitar créditos bancarios o hipotecarios en nombre y representación del **PODERDANTE** y en tantas y cuantas Instituciones Públicas y Privadas se requiera para el cabal cumplimiento del presente mandato.- **CUATRO: DELEGACION DE PROCURACION JUDICIAL CON FACULTAD PARA TRANSIGIR.-** El Apoderado General aquí designado queda debidamente facultado por el presente



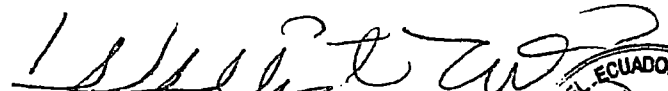
Via Susana Viteri - Jueza
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

instrumento para que a nombre y representación del **PODERDANTE**, señor **HUSSEIN LAWRENCE FARAH HAZ**, para contratar los servicios de cualquier abogado legalmente autorizado a ejercer en cualquier lugar del territorio ecuatoriano, confiriendo Poder General con Procuración Judicial conforme a las facultades determinadas en los Arts. 41, 42 y 43 del Código Orgánico General de Procesos (**COGEP**), para que ejerza o ejerzan su patrocinio judicial individual o conjuntamente con cualquier otro u otros profesionales del derecho, y realice en nombre y beneficio legal del **PODERDANTE** señor **HUSSEIN LAWRENCE FARAH HAZ**, todos los actos, gestiones y diligencias necesarios, como: allanarse a la demanda, transigir, desistir de la acción o del recurso, aprobar convenios, absolver posiciones, deferir al juramento decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella, para lo cual el presente poder los faculta expresamente, en consonancia con el Artículo 2350 del Código Civil vigente, así mismo quedan plenamente facultados para que comparezca o comparezcan en nombre y representación del **PODERDANTE** señor **HUSSEIN LAWRENCE FARAH HAZ**, ante cualquier Jueza o Juez competente en cualquiera de las Unidades Judiciales en materia civil, laboral, inquilinato, tránsito y penal, a nivel nacional, ante cualquier Jueza o Juez de las Unidades Judiciales de la Familia, Mujer, Niñez y la Adolescencia a nivel nacional, ante cualquier Jueza o Juez de las Unidades de Contravenciones a nivel nacional, ante las Cortes Provinciales de Justicia a nivel nacional, ante la Corte Nacional de Justicia, la Corte Constitucional del Ecuador, el Tribunal de lo Contencioso y Administrativo, y en tantas y cuantas Autoridades de Control y Administración de Justicia a nivel nacional se requiera para el cabal cumplimiento del presente mandato, quedando plenamente facultados para proponer demandas, contestar demandas, allanarse a la demanda, solicitar diligencias preparatorias, presentar denuncias, proponer acusación particular, solicitar peritajes y todo tipo de diligencias judiciales, apelar autos y sentencias, designar Procurador Común o aceptar dicha Procuración a nombre y representación del **PODERDANTE**, interponer recursos en segunda instancia ante las Cortes Provinciales de Justicia a nivel nacional, interponer recurso de casación ante la Corte Nacional de Justicia, y a interponer todos los recursos que en derecho procedan en beneficio de los derechos que le asisten al **PODERDANTE**.- Se entenderá que esta enumeración es enunciativa y no taxativa, por lo que el **APODERADO GENERAL** aquí designado, queda expresamente autorizado para realizar todas las demás gestiones que en Derecho procedan, para la más eficaz representación, pues si se alegare falta de enumeración no constituirá causal para alegar insuficiencia de poder o de capacidad para representar, ya que el ánimo del **PODERDANTE** es que su Apoderado General aquí designado lo represente amplia y suficientemente, precautelando los intereses del **PODERDANTE**, no estando impedido de ejercer las facultades de las cuales se lo inviste, en ningún momento por falta de cláusula o disposición especial. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.**- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratificó(ó-aron) en su contenido, aprobó(ó-aron) todas las partes y firmó(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


HUSSEIN LAWRENCE FARAH HAZ

WELLINGTON WILLIAM RUBIO MENDEZ
VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY.- Dado y sellado, el 24 de marzo de 2018


WELLINGTON WILLIAM RUBIO MENDEZ
VICECONSUL DEL ECUADOR



Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00



Dra. Susana Viteri T.
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Susana Vilén Thompson
MOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO
BLANCO

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
CANTÓN GUAYAQUIL



1 la presente escritura pública.- Firma Abogado Mario Medina Miranda,
2 matricula seis mil cuatrocientos sesenta y nueve (6.469). **HASTA**
3 **AQUI LA MINUTA, ES COPIA.-** Quedan agregados a mi registro,
4 formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los
5 documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar
6 la solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los
7 otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema
8 Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en
9 acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guion dos
10 mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Léida que les
11 fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí la
12 Notaria a los intervinientes, éstos la aprueban en todas y cada una de
13 sus partes, se afirman, ratifican, y firman en unidad de acto y
14 conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-----

15

16

17

18 **ABDO NAGIB FARAH HAZ**

19 **C.C. 0918054008**

C.V. 007-153

20

21

22 **MARIA CELESTE FARAH HAZ**

24 **C.C. 0916195399**

C.V. 007-230

25

26 **SIMON CDID FARAH HAZ**

28 **C.C. 0907587703**

C.V. 142-388

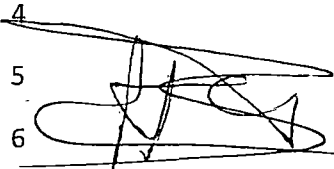


Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESTA ULTIMA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE
PARTICION EXTRAJUDICIAL DE DERECHOS Y ACCIONES
HEREDITARIOS, GANANCIALES Y ADJUDICACION DEJADOS POR EL
CAUSANTE SEÑOR ALBERTO FARAH INTRIAGO.-----

1 p. sus propios derechos y por los derechos que representa de
2 HUSSEIN LAWRENCE FARAH HAZ Y NASHIRA NESSIMA
3 FARAH HAZ.

4
5
6



7 HARUM ALBERTO FARAH HAZ

8 C.C. 0909553786

C.V. 007-154

9

10

11



12 CELESTE JUDITH HAZ ALMEIDA

13 C.C.0905541348

14

15

16



17 MARIA FERNANDA MEDINA BARROS

18 C.C. 093074447-9

C.V. 067-326

19 (Testigo de Celeste Judith Haz Almeida)

20

21

22



23

DRA. MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON

24

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA



25 SE OTORGÓ ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA QUEDANDO INCORPORADA AL
26 PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA; HOY A MI CARGO; Y, EN FÉ DE ELLO
27 CONFIERO ESTA SEGUNDA-COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO,
28 RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTISÉIS
29 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.



DRA. SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA



Factura: 001-003-000003609



20180901039P01577

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20180901039P01577						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE MAYO DEL 2018, (17:22)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FARAH HAZ ABDO NAGIB	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918054008	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	FARAH HAZ MARIA CELESTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916195399	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	FARAH HAZ SIMON CDID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907587703	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	FARAH HAZ NASHIRA NESSIMA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0909118358	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	HARUM ALBERTO FARAH HAZ
Natural	FARAH HAZ HUSSEIN LAWRENCE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0911171015	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	HARUM ALBERTO FARAH HAZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

PROTOCOLIZACIÓN 20180901039P01577

POSESIÓN EFECTIVA PARA RETIROS DE MONTEPIOS Y BENEFICIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CUENTAS DE AHORRO, CORRIENTES, PÓLIZAS Y DEMÁS TÍTULOS VALORES; PARA BENEFICIOS DEL SPPAT; Y, PARA ACCEDER AL BONO DE DESARROLLO HUMANO. INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE MAYO DEL 2018, (17:22)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN



05/12/18 12:17

N° TRAMITE: 90814-0041-18

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 40074

FARAH HAZ ABDO NAGIB	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918054008
FARAH HAZ MARIA CELESTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916195399
FARAH HAZ SIMON CDID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907587703
FARAH HAZ NASHIRA NESSIMA	REPRESENTADO POR HARUM ALBERTO FARAH HAZ	CÉDULA	0909118358
FARAH HAZ HUSSEIN LAWRENCE	REPRESENTADO POR HARUM ALBERTO FARAH HAZ	CÉDULA	0911171015

Observaciones:

Susana Viteri Thompson

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



COD-2018-09-01-039-P01577

**ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA
DE LOS BIENES Y MÁS QUE HACEN LOS SEÑORES: ABDO
NAGIB FARAH HAZ, MARÍA CELESTE FARAH HAZ, SIMON
CDID FARAH HAZ Y HARUM ALBERTO FARAH HAZ EN
REPRESENTACIÓN DE HUSSEIN LAWRENCE FARAH HAZ Y
NASHIRA NESSIMA FARAH HAZ.**

CUANTÍA: INDETERMINADA.

DÍ: 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, República del Ecuador, a los **ONCE** días del mes de **MAYO** del **DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí **DOCTORA MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA NOVENA** de este Cantón, en atención a la solicitud formulada por los señores: **ABDO NAGIB FARAH HAZ**, de estado civil casado, empresario, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos, **MARÍA CELESTE FARAH HAZ**, de estado civil soltera, profesora, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos, **SIMON CDID FARAH HAZ**, de estado civil casado, empleado privado, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos y **HARUM ALBERTO FARAH HAZ**, de estado civil divorciado, empleado privado, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representa de sus hermanos **HUSSEIN LAWRENCE FARAH HAZ, y NASHIRA NESSIMA FARAH HAZ**, conforme se acredita con las copias fotostáticas debidamente legalizadas de los Poderes Especiales otorgados a su favor en los Consulados Generales del Ecuador en la ciudad de New Jersey, de fecha catorce de marzo del dos mil dieciocho, ante el Tercer secretario de la oficina consular el señor Santos Juan Pizarro Cuenca; y en Consulado de la ciudad de Los Ángeles, de fecha veinticuatro de marzo del dos mil dieciocho, ante el Vicecónsul del Ecuador Wellington William Rubio Méndez, respectivamente, los cuales son hijos del causante señor **ALBERTO FARAH INTRIAGO**, tal como consta en las partidas de nacimiento y partida de defunción, que se adjuntan a la presente escritura pública. "EN EJERCICIO DE



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



LA FÉ PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL DOCE, DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL INCORPORADA A LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO SESENTA Y CUATRO DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO", procedo a receptar la declaración juramentada de los señores: **ABDO NAGIB FARAH HAZ, MARÍA CELESTE FARAH HAZ, SIMON CDID FARAH HAZ Y HARUM ALBERTO FARAH HAZ EN REPRESENTACIÓN DE HUSSEIN LAWRENCE FARAH HAZ Y NASHIRA NESSIMA FARAH HAZ.** Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, a quienes de conocerlos doy fe y al efecto instruidos por mí sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, las penas del perjurio, bajo juramento **DECLARAN:** a) El señor ALBERTO FARAH INTRIAGO, entre otros bienes, fue legítimo propietario de un paquete accionario comprendido en **CUATROCIENTAS VEINTIDÓS (422)** acciones ordinarias y nominativas de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (USD. \$ 0,40) cada una, que forman parte del capital social de la compañía COMERCIAL INMOBILIARIA ALFAIN S.A., con Registro Único de Contribuyentes (R. U. C.), número CERO NUEVE NUEVE CERO CINCO OCHO DOS NUEVE TRES NUEVE CERO CERO UNO (0990582939001) y Número de Expediente CUARENTA MIL SETENTA Y CUATRO (40074); b) El señor **ALBERTO FARAH INTRIAGO**, falleció en la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, el veintitrés de Diciembre del dos mil dieciséis, Tomo sesenta, Folio setenta y ocho, Acta once mil ochocientos setenta y ocho, según se desprende de la Partida de Defunción que se agrega a la presente escritura, dejando como sus legítimos herederos a sus hijos, señores: HARUM ALBERTO FARAH HAZ, HUSSEIN LAWRENCE FARAH HAZ, NASHIRA NESSIMA FARAH HAZ, ABDO NAGIB FARAH HAZ, MARIA CELESTE FARAH HAZ, y, SIMON CDID FARAH HAZ; y, c) Los señores **HARUM ALBERTO FARAH HAZ, HUSSEIN LAWRENCE FARAH HAZ, NASHIRA NESSIMA FARAH HAZ, ABDO NAGIB FARAH HAZ, MARIA CELESTE FARAH HAZ, y, SIMON CDID FARAH HAZ,** con sus respectivas Partidas de Nacimiento que se agregan al presente instrumento, justifican debidamente que son legítimos herederos del causante señor **ALBERTO FARAH INTRIAGO**, padre de los comparecientes.- POR LO QUE



1

2 **ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA**
3 **SOLICITANDO POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES Y MÁS**
4 **QUE HACEN LOS SEÑORES: ABDO NAGIB FARAH HAZ,**
5 **MARÍA CELESTE FARAH HAZ, SIMON CDID FARAH HAZ Y**
6 **HARUM ALBERTO FARAH HAZ EN REPRESENTACIÓN DE**
7 **HUSSEIN LAWRENCE FARAH HAZ Y NASHIRA NESSIMA**
8 **FARAH HAZ.**

8

9 **CUANTÍA: INDETERMINADA.**

10 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
11 República del Ecuador, siendo el día **ONCE** del mes de **MAYO**
12 del año dos mil **DIECIOCHO**, ante mí, **Doctora MARTHA**
13 **SUSANA VITERI THOMPSON, NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA**
14 del Cantón Guayaquil, comparecen los señores: **ABDO NAGIB**
15 **FARAH HAZ**, de estado civil casado, empresario, con domicilio
16 en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales
17 derechos, **MARÍA CELESTE FARAH HAZ**, de estado civil soltera,
18 profesora, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, por sus
19 propios y personales derechos, **SIMON CDID FARAH HAZ**, de
20 estado civil casado, empleado privado, con domicilio en esta
21 ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos y
22 **HARUM ALBERTO FARAH HAZ**, de estado civil divorciado,
23 empleado privado, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil,
24 por sus propios y personales derechos y por los derechos que
25 representa de sus hermanos **HUSSEIN LAWRENCE FARAH**
26 **HAZ, y NASHIRA NESSIMA FARAH HAZ**, conforme se acredita
27 con las copias fotostáticas debidamente legalizadas de los
28 Poderes Especiales otorgados a su favor en los Consulados



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

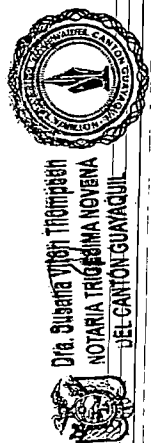
Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
CANTÓN GUAYAQUIL

1 Generales del Ecuador en la ciudad de New Jersey, de fecha
2 catorce de marzo del dos mil dieciocho, ante el Tercer secretario
3 de la oficina consular el señor Santos Juan Pizarro Cuenca; y en
4 Consulado de la ciudad de Los Ángeles, de fecha veinticuatro de
5 marzo del dos mil dieciocho, ante el Vicecónsul del Ecuador
6 Wellington William Rubio Méndez, respectivamente. Los
7 comparecientes son capaces para obligarse y contratar, a
8 quienes doy fe de conocer, en virtud de haberme exhibido sus
9 cédulas de ciudadanía. Advertidos los comparecientes por mí la
10 Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como
11 examinadas que fueron en forma aislada y separada de que
12 comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
13 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, para su
14 otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente:
15 **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su
16 cargo sírvase autorizar e insertar una de **DECLARACIÓN**
17 **JURAMENTADA PARA OBTENER LA POSESIÓN EFECTIVA**
18 **PROINDIVISO SIN PERJUICIO A TERCEROS**, al tenor de las
19 estipulaciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA:**
20 **INTERVINIENTES.-** Comparecen para el otorgamiento de la
21 Declaración Juramentada de Posesión Efectiva, los señores:
22 **ABDO NAGIB FARAH HAZ, MARIA CELESTE FARAH HAZ,**
23 **SIMON CDID FARAH HAZ** por sus propios y personales
24 derechos y **HARUM ALBERTO FARAH HAZ,** por sus propios y
25 personales derechos y por los que representa de los señores
26 **HUSSEIN LAWRENCE FARAH HAZ y NASHIRA NESSIMA**
27 **FARAH HAZ,** conforme se acredita con las copias fotostáticas
28 debidamente legalizadas de los Poderes Especiales otorgados a

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
CANTÓN GUAYAQUIL



1 su favor en los Consulados Generales del Ecuador en las
2 ciudades de New Jersey y Los Ángeles, respectivamente, que se
3 agregan en calidad de habilitante; en sus calidades de hijos y
4 legítimos herederos de su difunto Padre señor **ALBERTO**
5 **FARAH INTRIAGO.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
6 a) El señor **ALBERTO FARAH INTRIAGO**, entre otros bienes, fue
7 legítimo propietario de un paquete accionario comprendido en
8 **CUATROCIENTAS VEINTIDOS (422)** acciones ordinarias y
9 nominativas de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (USD. \$
10 0,40) cada una, que forman parte del capital social de la
11 compañía COMERCIAL INMOBILIARIA ALFAIN S.A., con
12 Registro Único de Contribuyentes (R. U. C.), número CERO
13 NUEVE NUEVE CERO CINCO OCHO DOS NUEVE TRES NUEVE
14 CERO CERO UNO (0990582939001) y Número de Expediente
15 CUARENTA MIL SETENTA Y CUATRO (40074).- **CLAUSULA**
16 **TERCERA.-** El señor **ALBERTO FARAH INTRIAGO**, falleció en
17 la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, el
18 veintitrés de Diciembre del dos mil dieciséis, Tomo sesenta, Folio
19 setenta y ocho, Acta once mil ochocientos setenta y ocho, según
20 se desprende de la Partida de Defunción que se agrega a la
21 presente escritura, dejando como sus legítimos herederos a sus
22 hijos, señores: **HARUM ALBERTO FARAH HAZ, HUSSEIN**
23 **LAWRENCE FARAH HAZ, NASHIRA NESSIMA FARAH HAZ,**
24 **ABDO NAGIB FARAH HAZ, MARIA CELESTE FARAH HAZ, y,**
25 **SIMON CDID FARAH HAZ.- CLAUSULA CUARTA:** Los señores
26 **HARUM ALBERTO FARAH HAZ, HUSSEIN LAWRENCE**
27 **FARAH HAZ, NASHIRA NESSIMA FARAH HAZ, ABDO NAGIB**
28 **FARAH HAZ, MARIA CELESTE FARAH HAZ, y, SIMON CDID**



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
CANTÓN GUAYAQUIL

1 **FARAH HAZ**, con sus respectivas Partidas de Nacimiento que
2 se agregan al presente instrumento, justifican debidamente que
3 son legítimos herederos del causante señor **ALBERTO FARAH**
4 **INTRIAGO**, padre de los comparecientes.- **CLAUSULA**
5 **QUINTA.-** Con los antecedentes claramente expuestos,
6 acudimos ante Usted Señora Notaria y bajo la solemnidad del
7 juramento solicitamos se nos conceda **LA POSESION**
8 **EFFECTIVA PRO-INDIVISO Y SIN PERJUICIO DE LOS**
9 **DERECHOS DE TERCEROS**, de los bienes dejados por nuestro
10 difunto padre señor **ALBERTO FARAH INTRIAGO**,
11 especialmente lo que corresponde al CINCUENTA POR CIENTO
12 (50%) del paquete accionario propiedad del causante,
13 comprendido en CUATROCIENTAS VEINTIDOS (422) acciones
14 ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar (USD \$
15 0,40) cada una, que forman parte del capital social de la
16 compañía COMERCIAL INMOBILIARIA ALFAIN S.A., con
17 Registro Único de Contribuyentes (RUC), número cero nueve
18 nueve cero cinco ocho dos nueve tres nueve cero cero uno
19 (0990582939001) y Número de Expediente cuarenta mil setenta
20 y cuatro (40074).- Petición que formulamos de conformidad con
21 lo dispuesto en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley
22 Notarial.- Cumpla Usted Señora Notaria, las formalidades de Ley,
23 para la plena validez de este instrumento público. - Firma: Abogado
24 Mario F. Medina Miranda, matrícula cero nueve-mil novecientos
25 noventa-veintitres, Foro de Abogados. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-**
26 Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la
27 presente escritura pública, todos los documentos habilitantes
28 que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que

SEÑORA NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1. **ABDO NAGIB FARAH HAZ**, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía número 091805400-8, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos;
2. **MARÍA CELESTE FARAH HAZ**, de estado civil soltera, con cédula de ciudadanía número 091619539-9, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos;
3. **SIMON CDID FARAH HAZ**, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía número 090758770-3, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos; y,
4. **HARUM ALBERTO FARAH HAZ**, de estado civil divorciado, con cédula de ciudadanía número 090955378-6, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos y por los que representa de NASHIRA NESSIMA FARAH HAZ y HUSSEIN LAWRENCE FARAH HAZ.

Todos estos hijos comunes del señor ALBERTO FARAH INTRIAGO, tal como consta en los documentos que se agregan a la presente petición.

Ante usted comparecemos, exponemos y solicitamos:

PRIMERA: Que nuestros generales de ley están dichos en líneas anteriores.

SEGUNDA: Que con fecha 23 de diciembre del 2016 falleció en la ciudad de Guayaquil el señor ALBERTO FARAH INTRIAGO, quien al momento de su muerte era de estado civil casado, quedando como herederos sus hijos los hermanos FARAH HAZ, conforme se desprende de los documentos que se adjuntan.

El causante fue legítimo propietario de un paquete accionario comprendido en CUATROCIENTAS VEINTIDOS (422) acciones ordinarias y nominativas de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (USD. \$ 0,40) cada una, que forman parte del capital social de la compañía COMERCIAL INMOBILIARIA ALFAIN S.A., con Registro Único de Contribuyentes (R. U. C.), número 0990582939001 y Número de Expediente 40074.

TERCERA: Con tales antecedentes, en virtud de los antecedentes expuestos y al amparo de lo señalado en la Ley Notarial en el artículo 18, usted es competente para otorgar la posesión efectiva de los bienes y valores que pertenecieron al señor ALBERTO FARAH INTRIAGO y que fueron dejados por el mencionado causante.

Reciba Usted, señora Notaria nuestras declaraciones juramentadas para mayor justificación en esta petición. La cuantía por su naturaleza es indeterminada.



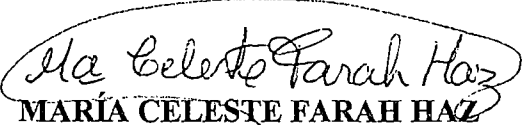
Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Autorizamos al Profesional que firma en la petición para que nos siga representando hasta lograr lo solicitado.



ABDO NAGIB FARAH HAZ
C.C. 0918054008 C.V. 007-153

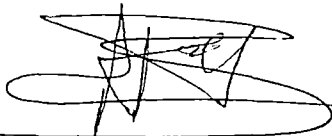


MARÍA CELESTE FARAH HAZ
C.C. 0916195399 C.V. 007-230



SIMÓN CDID FARAH HAZ
C.C. 0907587703 C.V. 142-388

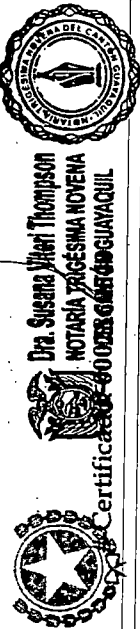
p. sus propios derechos y por los derechos que representa de HUSSEIN LAWRENCE FARAH HAZ Y NASHIRA NESSIMA FARAH HAZ.



HARUM ALBERTO FARAH HAZ
C.C. 0909553786 C.V. 007-154



AB. MARIO F. MEDINA MIRANDA
Matrícula No.09-1990-23
Foro de Abogados
Consejo de la Judicatura



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
GUAYAQUIL

USD \$3.00

No.3223705



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 24 de Diciembre de 2016 en el TOMO 60, FOLIO 78, ACTA 11878, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2016, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Alberto Farah Intriago, con Cédula Identidad: 1700204959, de estado civil Casado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de Maria, Intriago, C.I.: xxxxxxxx, y de Abad, Farah, C.I.: xxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: Haz, Celeste, C.I.: xxxxxxxxxx.

Fallecido(a) en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 23 de Diciembre de 2016.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 3 de Abril de 2018.

Alberto Farah

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



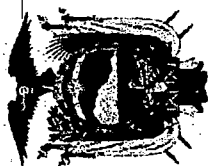
DOY FE: reverso Guayaquil	Que el anverso y fidel copia del original. Mayo 11/2018 <i>Susana Viteri</i>
Dra. Susana Viteri T. NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL	

o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESTADO DE GUAYAMA
1000-1000-1000-1000
1000-1000-1000-1000



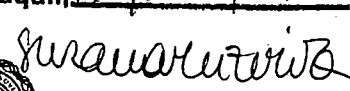
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 3 del mes de Abril de 2018, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 19 A, FOLIO 390, ACTA 10371, del AÑO 1983, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **FARAH HAZ ABDO NAGIB**, C.I. 091805400-8, Sexo: Hombre, Nacido(a) el día 17 del Mes de Octubre del Año 1983 en Bolívar /sagrario/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **FARAH INTRIAGO ALBERTO**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **HAZ CELESTE**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DOY FE: Que el anverso y
reverso es fiel copia del original.
Guayaquil, Mayo 11 2018

Dra. Susana Viteri T.
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0918054008

Nombres del ciudadano: FARAH HAZ ABDO NAGIB

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 17 DE OCTUBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARTEAGA PANCHANA HELEN CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 24 DE OCTUBRE DE 2008

Nombres del padre: FARAH INTRIAGO ALBERTO

Nombres de la madre: HAZ CELESTE

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 11 DE MAYO DE 2018

Emisor: MERCEDES ANA FRANCO JURADO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 39 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 185-120-61263



185-120-61263

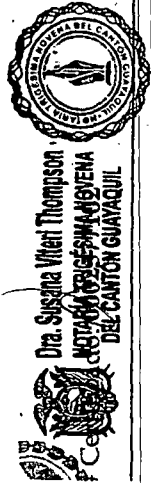
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







No. 2906745

USD \$3.00



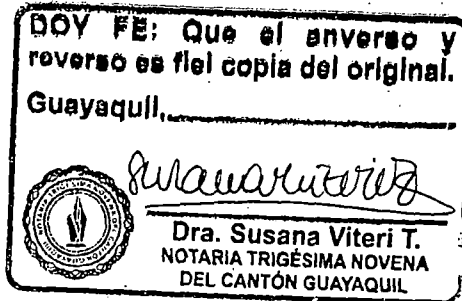
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

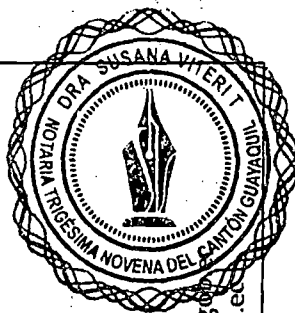
La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 3 del mes de Enero de 2017, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo / concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 10, FOLIO 130, ACTA 6233, del AÑO 1974, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **FARAH HAZ MARIA CELESTE**, C.I. 091619539-9, Sexo: Mujer, Nacido(a) el día 4 del Mes de Agosto del Año 1973 en Bolívar /sagrario/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **FARAH INTRIAGO ALBERTO**, Nacionalidad xxxxxx, y de: **HAZ DE FARAH CELESTE JUDITH**, Nacionalidad xxxxxx.



[Signature]

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Farah Celeste Farah HAZ

Número único de identificación: 0916195399

Nombres del ciudadano: FARAH HAZ MARIA CELESTE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFES.2DA.ENSENANZA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FARAH INTRIAGO ALBERTO

Nombres de la madre: HAZ DE FARAH CELESTE JUDITH

Fecha de expedición: 13 DE OCTUBRE DE 2009

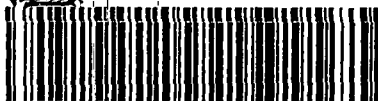
Información certificada a la fecha: 11 DE MAYO DE 2018

Emisor: MERCEDES ANA FRANCO JURADO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 39 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRICESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Certificado: 184-120-61414



184-120-61414

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

Na
0916195399

APellidos y Nombres:
FARAH HAZ
MARIA CELESTE

Lugar de Nacimiento:
GUAYAS

BOLIVAR / SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO: 1973-08-04

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Soltera



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN: PROFESORA ENSEÑANZA

E233312442

APellidos y Nombres del Padre:
FARAH INTRIAGO ALBERTO

APellidos y Nombres de la Madre:
HAZ DE FARAH CELESTE JUDITH

Lugar y Fecha de Expedición:
GUAYAQUIL
2008-10-13

Fecha de Expiración:
2018-10-13

Director General: *[Signature]*

Firma del Cedeado: *[Signature: Maria Celeste Farah Hazi]*



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

007 JUNTA N°

007 - 230 NÚMERO

0916195399 CÉDULA

FARAH HAZ MARIA CELESTE
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA

GUAYAQUIL CANTÓN

RDCA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA



REFERENDUM CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE LISTED
SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

M. Flor

PRESIDENTE/E DE LA JRV

JMP: JCM/A/J



Certificado
Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

USD \$3.00

No.3222520



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 23 del mes de Marzo de 2018, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Portoviejo, Portoviejo, Manabí, Ecuador, TOMO 02, FOLIO 295, ACTA 1387, del AÑO 1961, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **FARAH HAZ NASHIRA NESSIMA**, C.I. 090911835-8, Sexo: Mujer, Nacido(a) el día 7 del Mes de Diciembre del Año 1961 en Portoviejo, Portoviejo, Manabí, Ecuador. Hijo(a) de: **FARAH ALBERTO**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **HAZ CELESTE**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DOY FE: Que el anverso y
reverso es fiel copia del original.
Guayaquil, Mayo 19 2018
Susana Viteri T.
Dra. Susana Viteri T.
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Susana Viteri T.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Farah HAZ

Número único de identificación: 0909118358

Nombres del ciudadano: FARAH HAZ NASHIRA NESSIMA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: KNIGHT RICHARD ALLEN

Fecha de Matrimonio: 19 DE JULIO DE 2010

Nombres del padre: FARAH ALBERTO

Nombres de la madre: HAZ CELESTE

Fecha de expedición: 6 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 11 DE MAYO DE 2018

Emisor: MERCEDES ANA FRANCO JURADO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 39 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº de certificado: 186-120-61446



186-120-61446

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

Nº 090911835-8



CIUDADANIA
FARAH HAZ
NASHIRA NESSIMA
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO

FECHA DE NACIMIENTO 1981-12-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA



ESTADO CIVIL CASADO
RICHARD ALLEN
KNIGHT



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
TECNOLOGO

V4333V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FARAH ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HAZ CELESTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SALINAS
2015-08-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-08



DIRECTOR GENERAL

Susana Viteri

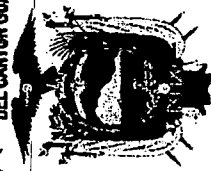


Certificado: 0002860559

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

USD \$3.00

No. 3223184



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 3 del mes de Abril de 2018, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo / concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 30, FOLIO 161, ACTA 19935, del AÑO 1964, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: FARAH HAZ HUSSEIN LAWRENCE, C.I. 091117101-5, Sexo: Hombre, Nacido(a) el día 9 del Mes de Octubre del Año 1964 en Carbo / concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: FARAH INTRIAGO ALBERTO, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: HAZ DE FARAH CELESTE, Nacionalidad Ecuatoriana.

	DOY FE: Que el anverso y reverso es fiel copia del original.
	Guayaquil, Mayo 10 2018
	<i>Susana Viteri T.</i> Dra. Susana Viteri T. NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Susana Viteri T.



DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EXALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA NO 091117101-3

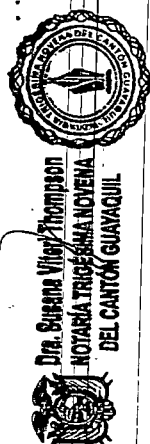
APellidos y Nombres
FARAH HAZ
HUSSEIN LAWRENCE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1964-10-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL TITULAR

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ESTUDIANTE
VISTORIA

APellidos y Nombres del Padre
FARAH INTRIAGO ALBERTO
APellidos y Nombres de la Madre
HAZ DE FARAH CELESTE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-02-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-16
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAS

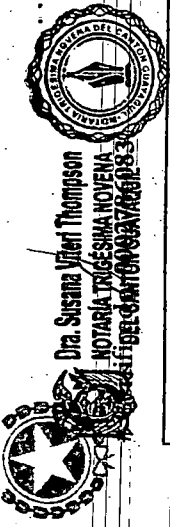
IDE CU091107101-3
64100948270216
FARAH<HAZ<HU



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
del Cantón Guayaquil

No. 3130493

USD \$3.00



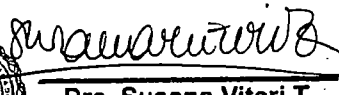
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 19 del mes de Diciembre de 2017, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Portoviejo, Portoviejo, Manabí, Ecuador, TOMO 03, FOLIO 47, ACTA 1284, del AÑO 1963, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **FARAH HAZ HARUM ALBERTO**, C.I. 090955378-6, Sexo: Hombre, Nacido(a) el día 11 del Mes de Octubre del Año 1963 en Portoviejo, Portoviejo, Manabí, Ecuador. Hijo(a) de: **FARAH ALBERTO**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **HAZ CELESTE**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DOY FE: Que el anverso y
reverso es fiel copia del original.
Guayaquil, Mayo 11/2018

Dra. Susana Viteri T.
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0909553786

Nombres del ciudadano: FARAH HAZ HARUM ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: FARAH ALBERTO

Nombres de la madre: HAZ CELESTE

Fecha de expedición: 26 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 11 DE MAYO DE 2018

Emisor: MERCEDES ANA FRANCO JURADO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 39 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Certificado: 180-120-61543



180-120-61543

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

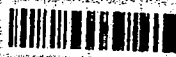
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 090955378-6

APELLIDOS Y NOMBRES
FARAH HAZ HARUM ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO

FECHA DE NACIMIENTO 1963-10-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E233313272

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FARAH ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HAZ CELESTE

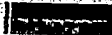
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-11-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-26


DIRECTOR GENERAL


REGISTRAR







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



008
JUNTA No.

008 - 291
NÚMERO

0909553786
CÉDULA

FARAH HAZ HARUM ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
ROCA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA:



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. JGM, MJ



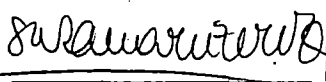
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 9 del mes de Enero de 2018, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 14 , FOLIO 165, ACTA 10695, del AÑO 1960, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **FARAH HAZ SIMON CDID**, C.I. 090758770-3, Sexo: Hombre, Nacido(a) el día 31 del Mes de Agosto del Año 1960 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **FARAH ALBERTO**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **HAZ CELESTE**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DOY FE: Que el anverso y reverso es fiel copia del original.
Guayaquil, 11 de Enero de 2018

Dra. Susana Viteri T.
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Susana Viteri T.

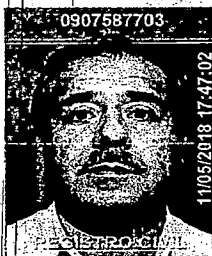
DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0907587703

Nombres del ciudadano: FARAH HAZ SIMON CDID

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 31 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VASQUEZ SANTISTEVAN SANDRA

Fecha de Matrimonio: 20 DE MARZO DE 1985

Nombres del padre: FARAH ALBERTO

Nombres de la madre: HAZ CELESTE

Fecha de expedición: 23 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 11 DE MAYO DE 2018

Emisor: MERCEDES ANA FRANCO JURADO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 39 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº de certificado: 183-120-61570



183-120-61570

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
FARAH HAZ SIMON CDID
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEPE CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **1960-08-31**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
SANDRA VASQUEZ SANTISTEVAN

Nº **090758770-3**

INSTRUCCION **BACHILLERATO**
PROFESION / OCUPACION **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FARAH ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HAZ CELESTE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2017-01-23
FECHA DE EXPIRACION
2027-01-23

VM4435442

19 16 10 60 30

NOTARIO SUSANA VITERIT



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

142
JUNTA No.

142 - 388
NUMERO

0907587703
CEDULA

FARAH HAZ SIMON CDID
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA: 1

INFORMACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

José Farah
PRESIDENTE DEL JURY

INFORMACION



República del
Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LOS ANGELES



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 33 / 2018

Tomo 1. Página 33

En la ciudad de LOS ANGELES, ESTADOS UNIDOS AMERICA el 14 de marzo de 2018, ante mí, **SANTOS JUAN PIZARRO CUENCA, TERCER SECRETARIO** en esta ciudad, comparece **NASHIRA NESSIMA FARAH HAZ**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casada**, Cédula de ciudadanía número **0909118355**, domicilio en **650 WHITNEY RANCH DR. APT. 2124 HENDERSON NV. DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **HARUM ALBERTO FARAH HAZ**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Divorciado** y Cédula de ciudadanía número **0909553786**, para que en su nombre y representación realice las siguientes gestiones:

ANTECEDENTES.- a) La **PODERDANTE** señora **NASHIRA NESSIMA FARAH HAZ** es hija legítima del señor **ALBERTO FARAH INTRIAGO.- b)** El señor **ALBERTO FARAH INTRIAGO**, ha sido propietario de un paquete accionario en la Compañía **COMERCIAL INMOBILIARIA ALFAIN S.A.- c)** El señor **ALBERTO FARAH INTRIAGO**, ha sido legítimo propietario de bienes muebles e inmuebles en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador.- **d)** El señor **ALBERTO FARAH INTRIAGO**, falleció en la ciudad de Guayaquil, el 23 de Diciembre del 2016, sin dejar testamento.- **TERCERA: PODER GENERAL.-** Con los antecedentes claramente expuestos, la **PODERDANTE** señora **NASHIRA NESSIMA FARAH HAZ**, por medio del presente instrumento confiere Poder General con delegación de la Procuración Judicial amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere, a favor del señor **HARUM ALBERTO FARAH HAZ**, con número de cédula de ciudadanía **cero nueve cero nueve cinco cinco tres siete ocho seis (0909553786)**, para que como si fuera ella misma, realice en su nombre y representación los siguientes actos: **UNO)** Para que comparezca y la represente ante cualquier Notaria o Notario Público legalmente autorizado a ejercer en cualquier lugar del territorio ecuatoriano, para que suscriba en sus nombres y representación la escritura pública de Declaración Juramentada solicitando Posesión Efectiva de los Bienes dejados por el señor **ALBERTO FARAH INTRIAGO**, quedando así mismo plenamente facultado el Apoderado General aquí designado, para que suscriba en nombre y representación de la **PODERDANTE** cualquier escritura pública que se requiera de Partición Extrajudicial y Adjudicación de Bienes del causante señor **ALBERTO FARAH INTRIAGO**, quedando plenamente facultado el Apoderado General aquí designado, para que realice las gestiones y suscriba los documentos que fueren necesarios para el cabal cumplimiento del presente mandato.- **DOS)** Para que comparezca y la represente ante cualquier Notaria o Notario Público legalmente autorizado a ejercer en cualquier lugar del territorio ecuatoriano, para que en su nombre y representación, como si fuera ella misma, comparezca y la represente, en cualquier acto notarial, escrituras públicas de compraventa como comprador o vendedor, solicite diligencias notariales, notificaciones de desahucio, por transferencia de dominio o terminación de contrato, constitución de compañías, suscripción de cartas de venta de vehículo, como comprador o vendedor, certificación o autenticación de documentos, suscribir toda clase de contratos entre privados con personas naturales o con cualquier Institución Pública o Privada, notariar o protocolizar cualquier tipo de documentos, solicitar registro e inscripción de contratos de arrendamiento, inclusive cualquier trámite concerniente a la Compañía **COMERCIAL INMOBILIARIA ALFAIN S.A.** en la cual es accionista, suscribir en nombre y representación de la **PODERDANTE**, escrituras públicas solicitando Posesión Efectiva de bienes, Partición Extrajudicial y Adjudicación de Bienes, que requiera en un futuro celebrar la **PODERDANTE**, y en fin realizar tantos y cuantos actos notariales se requiera en beneficio de la **PODERDANTE** señora **NASHIRA NESSIMA FARAH HAZ.- TRES)** Para que en nombre y representación de la **PODERDANTE**, asista y la represente en toda Junta General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **COMERCIAL INMOBILIARIA ALFAIN S.A.**, con voz y voto, pudiendo suscribir los documentos y realizar las gestiones que fueren necesarias para el cabal cumplimiento del presente mandato, pudiendo así mismo comparecer en nombre y representación de la **PODERDANTE** ante la Superintendencia de Compañías a nivel nacional, el Registro Mercantil de Guayaquil, el Servicio de Rentas Internas (**S.R.I.**) a nivel nacional, la M. I. Municipalidad de Guayaquil, ante cualquier Gobierno Autónomo Descentralizado (**G.A.D.**), a nivel nacional, y ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (**I.E.S.S.**), comparecer ante cualquier Entidad Bancaria o Financiera, pública o privada, legalmente autorizada a ejercer en cualquier lugar del territorio ecuatoriano, para realizar todo tipo de transacciones como apertura y/o cierre de cuentas de ahorros o corrientes, registrar su firma en dichas cuentas como autorizada, solicitar estados de cuentas, libretas de ahorros, emisión de chequeras, y todo lo que tenga que ver con el manejo de cuentas corrientes y de ahorro, así como realizar y solicitar transacciones bancarias en nombre y representación de la **PODERDANTE**, aperturar certificados de depósitos a plazo, suscribir cartas de garantía, solicitar créditos bancarios o hipotecarios en nombre y representación de la **PODERDANTE** y en tantas y cuantas Instituciones Públicas y Privadas se requiera para el cabal cumplimiento del presente mandato.- **CUATRO: DELEGACION DE**

Nashira Farah H



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

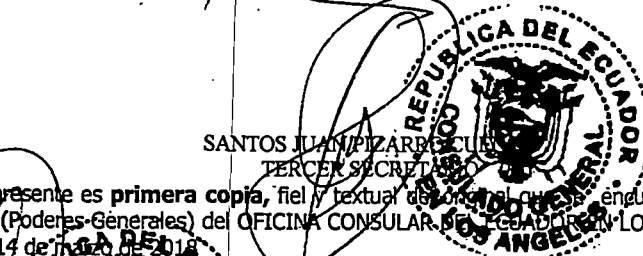
URACION JUDICIAL CON FACULTAD PARA TRANSIGIR.- El Apoderado General aquí designado queda judicialmente facultado por el presente instrumento para que a nombre y representación de la **PODERDANTE**, señora **NASHIRA NESSIMA FARAH HAZ**, pueda contratar los servicios de cualquier abogado legalmente autorizado a ejercer en cualquier lugar del territorio ecuatoriano, confiriendo Poder General con Procuración Judicial conforme a las facultades determinadas en los Arts. 41, 42 y 43 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), para que ejerza o ejerzan su patrocinio judicial individual o conjuntamente con cualquier otro u otros profesionales del derecho, y realice en nombre y beneficio legal de la **PODERDANTE** señora **NASHIRA NESSIMA FARAH HAZ**, todos los actos, gestiones y diligencias necesarios, como: allanarse a la demanda, transigir, desistirse de la acción o del recurso, aprobar convenios, absolver posiciones, deferir al juramento decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella, para lo cual el presente poder los faculta expresamente, en consonancia con el Artículo 2350 del Código Civil vigente, así mismo quedan plenamente facultados para que comparezca o comparezcan en nombre y representación de la **PODERDANTE** señora **NASHIRA NESSIMA FARAH HAZ**, ante cualquier Jueza o Juez competente en cualquiera de las Unidades Judiciales en materia civil, laboral, inquilinato, tránsito y penal, a nivel nacional, ante cualquier Jueza o Juez de las Unidades Judiciales de la Familia, Mujer, Niñez y la Adolescencia a nivel nacional, ante cualquier Jueza o Juez de las Unidades de Contravenciones a nivel nacional, ante las Cortes Provinciales de Justicia a nivel nacional, ante la Corte Nacional de Justicia, la Corte Constitucional del Ecuador, el Tribunal de lo Contencioso y Administrativo, y en tantas y cuantas Autoridades de Control y Administración de Justicia a nivel nacional se requiera para el cabal cumplimiento del presente mandato, quedando plenamente facultados para proponer demandas, contestar demandas, allanarse a la demanda, solicitar diligencias preparatorias, presentar denuncias, proponer acusación particular, solicitar peritajes y todo tipo de diligencias judiciales, apelar autos y sentencias, designar Procurador Común o aceptar dicha Procuración a nombre y representación de la **PODERDANTE**, interponer recursos en segunda instancia ante las Cortes Provinciales de Justicia a nivel nacional, interponer recurso de casación ante la Corte Nacional de Justicia, y a interponer todos los recursos que en derecho procedan en beneficio de los derechos que le asisten a la **PODERDANTE**.- Se entenderá que esta enumeración es enunciativa y no taxativa, por lo que el **APODERADO GENERAL** aquí designado, queda expresamente autorizado para realizar todas las demás gestiones que en Derecho procedan, para la más eficaz representación, pues si se alegare falta de enumeración no constituirá causal para alegar insuficiencia de poder o de capacidad para representar, ya que el ánimo de la **PODERDANTE** es que su Apoderado General aquí designado la represente amplia y suficientemente, precautelando los intereses de la **PODERDANTE**, no estando impedido de ejercer las facultades de las cuales se lo investe, en ningún momento por falta de cláusula o disposición especial.-" Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

Nashira Farah H.
NASHIRA NESSIMA FARAH HAZ

Santos Juan Pizarro
SANTOS JUAN PIZARRA
TERCER SECRETARIO

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DE ECUADOR EN LOS ANGELES (CALIFORNIA).-
Dado y sellado, el 14 de marzo de 2014

Santos Juan Pizarro
SANTOS JUAN PIZARRA
TERCER SECRETARIO
Arancel Consular: II 6.-
Valor: \$30,00

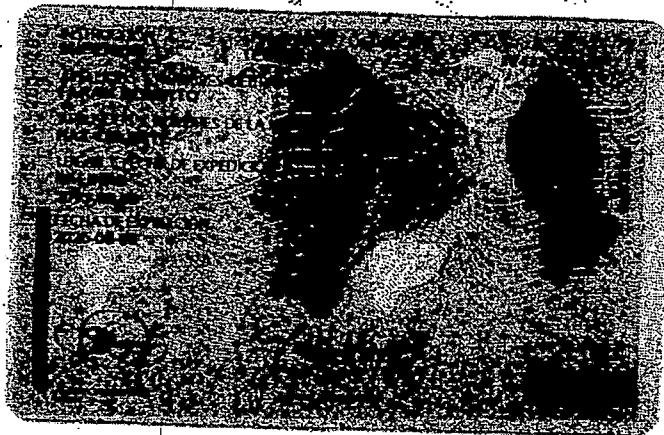


Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Doctora Susana Viteri Thompson
Notaria Trigésima Novena del Cantón Guayaquil de conformidad
con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta
de 3 fojas, es igual al documento original
Guayaquil, Hoy 11 de 2018



Susana Viteri T.
Dra. Susana Viteri T.
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW
JERSEYMinisterio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 578 / 2018

Tomo . Página 578



En la ciudad de Newark, Estado de NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS AMERICA el 27 de marzo del 2018, comparece el señor **HUSSEIN LAWRENCE FARAH HAZ**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 0911171015, con domicilio en 123 PROSPECT ST. NEWARK NJ 07105, ESTADOS UNIDOS AMERICA, quien declara que es capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER GENERAL, CON DELEGACION DE PROCURACION JUDICIAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **HARUM ALBERTO FARAH HAZ**, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 0909553786, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en la celebración de la presente escritura pública de **PODER GENERAL CON DELEGACION DE PROCURACION JUDICIAL**, el señor **HUSSEIN LAWRENCE FARAH HAZ**, con número de cédula cero nueve uno uno uno siete uno cero uno cinco (0911171015), por sus propios y personales derechos; a quien para los efectos del presente instrumento, se le denominará por sus propios nombres y apellidos o en su calidad de **PODERDANTE**, el compareciente con capacidad legal suficiente para la celebración de este clase de actos y contratos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) El **PODERDANTE** señor **HUSSEIN LAWRENCE FARAH HAZ** es hijo legítimo del señor **ALBERTO FARAH INTRIAGO**.- b) El señor **ALBERTO FARAH INTRIAGO**, ha sido propietario de un paquete accionario en la Compañía **COMERCIAL INMOBILIARIA ALFAIN S.A.**- c) El señor **ALBERTO FARAH INTRIAGO**, ha sido legítimo propietario de bienes muebles e inmuebles en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador.- d) El señor **ALBERTO FARAH INTRIAGO**, falleció en la ciudad de Guayaquil, el 23 de Diciembre del 2016, sin dejar testamento.- **TERCERA: PODER GENERAL.-** Con los antecedentes claramente expuestos, el **PODERDANTE** señor **HUSSEIN LAWRENCE FARAH HAZ**, por medio del presente instrumento confiere Poder General con delegación de la Procuración Judicial amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere, a favor del señor **HARUM ALBERTO FARAH HAZ**, con número de cédula de ciudadanía cero nueve cero nueve cinco cinco tres siete ocho seis (0909553786), para que como si fuera el mismo, realice en su nombre y representación los siguientes actos: **UNO)** Para que comparezca y lo represente ante cualquier Notaría o Notario Público legalmente autorizado a ejercer en cualquier lugar del territorio ecuatoriano, para que suscriba en sus nombres y representación la escritura pública de Declaración Juramentada solicitando Posesión Efectiva de los Bienes dejados por el señor **ALBERTO FARAH INTRIAGO**, quedando así mismo plenamente facultado el Apoderado General aquí designado, para que suscriba en nombre y representación del **PODERDANTE** cualquier escritura pública que se requiera de Partición Extrajudicial y Adjudicación de Bienes del causante señor **ALBERTO FARAH INTRIAGO**, quedando plenamente facultado el Apoderado General aquí designado, para que realice las gestiones y suscriba los documentos que fueren necesarios para el cabal cumplimiento del presente mandato.- **DOS)** Para que comparezca y lo represente ante cualquier Notaría o Notario Público legalmente autorizado a ejercer en cualquier lugar del territorio ecuatoriano, para que en su nombre y representación, como si fuera el mismo, comparezca y lo represente, en cualquier acto notarial, escrituras públicas de compraventa como comprador o vendedor, solicite diligencias notariales, notificaciones de desahucio, por transferencia de dominio o terminación de contrato, constitución de compañías, suscripción de cartas de venta de vehículo, como comprador o vendedor, certificación o autenticación de documentos, suscribir toda clase de contratos entre privados con personas naturales o con cualquier Institución Pública o Privada, notariar o protocolizar cualquier tipo de documentos, solicitar registro e inscripción de contratos de arrendamiento, inclusive cualquier trámite concerniente a la Compañía **COMERCIAL INMOBILIARIA ALFAIN S.A.** en la cual es accionista, suscribir en nombre y representación de la **PODERDANTE**, escrituras públicas solicitando Posesión Efectiva de bienes, Partición Extrajudicial y Adjudicación de Bienes, que requiera en un futuro celebrar el **PODERDANTE**, y en fin realizar tantos y cuantos actos notariales se requiera en beneficio del **PODERDANTE** señor **HUSSEIN LAWRENCE FARAH HAZ**.- **TRES)** Para que en nombre y representación del **PODERDANTE**, asista y lo represente en toda Junta General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **COMERCIAL INMOBILIARIA ALFAIN S.A.**, con voz y voto, pudiendo suscribir los documentos y realizar las gestiones que fueren necesarias para el cabal cumplimiento del presente mandato, pudiendo así mismo comparecer en nombre y representación del **PODERDANTE** ante la Superintendencia de Compañías a nivel nacional, el Registro Mercantil de Guayaquil, el Servicio de Rentas Internas (S.R.I.) a nivel nacional, la M. I. Municipalidad de Guayaquil, ante cualquier Gobierno Autónomo Descentralizado (G.A.D.), a nivel nacional, y ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (I.E.S.S.), comparecer ante cualquier Entidad Bancaria o Financiera, pública o privada, legalmente autorizada a ejercer en cualquier lugar del territorio ecuatoriano, para realizar todo tipo de transacciones como apertura y/o cierre de cuentas de ahorros o corrientes, registrar su firma en dichas cuentas como autorizada, solicitar estados de cuentas, libretas de ahorros, emisión de chequeras, y todo lo que sea necesario para el manejo de cuentas corrientes y de ahorro, así como realizar y solicitar transacciones bancarias en nombre y representación del **PODERDANTE**, aperturar certificados de depósitos a plazo, suscribir cartas de garantía, solicitar créditos bancarios o hipotecarios en nombre y representación del **PODERDANTE** y en tantas y cuantas Instituciones Públicas y Privadas se requiera para el cabal cumplimiento del presente mandato.- **CUATRO: DELEGACION DE PROCURACION JUDICIAL CON FACULTAD PARA TRANSIGIR.-** El Apoderado General aquí designado queda debidamente facultado por el presente

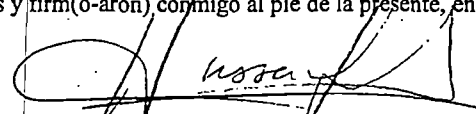
Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

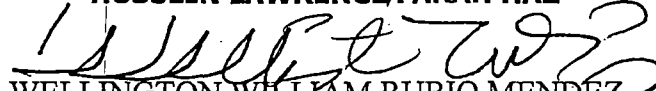
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



instrumento para que a nombre y representación del **PODERDANTE**, señor **HUSSEIN LAWRENCE FARAH HAZ**, contratar los servicios de cualquier abogado legalmente autorizado a ejercer en cualquier lugar del territorio nacional, confiriendo Poder General con Procuración Judicial conforme a las facultades determinadas en los Arts. 41, 42 y 43 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), para que ejerza o ejerzan su patrocinio judicial individual o conjuntamente con cualquier otro u otros profesionales del derecho, y realice en nombre y beneficio legal del **PODERDANTE** señor **HUSSEIN LAWRENCE FARAH HAZ**, todos los actos, gestiones y diligencias necesarios, como: allanarse a la demanda, transigir, desistirse de la acción o del recurso, aprobar convenios, absolver posiciones, deferir al juramento decisorio, recibir valores, sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella, para lo cual el presente poder los faculta expresamente, en consecuencia, el Artículo 2350 del Código Civil vigente, así mismo quedan plenamente facultados para que comparezca o comparezcan en nombre y representación del **PODERDANTE** señor **HUSSEIN LAWRENCE FARAH HAZ**, ante cualquier Jueza o Juez competente en cualquiera de las Unidades Judiciales en materia civil, laboral, inquilinato, tránsito y penal, a nivel nacional, ante cualquier Jueza o Juez de las Unidades Judiciales de la Familia, Mujer, Niñez y la Adolescencia a nivel nacional, ante cualquier Jueza o Juez de las Unidades de Contravenciones a nivel nacional, ante las Cortes Provinciales de Justicia a nivel nacional, ante la Corte Nacional de Justicia, la Corte Constitucional del Ecuador, el Tribunal de lo Contencioso y Administrativo, y en tantas y cuantas Autoridades de Control y Administración de Justicia a nivel nacional se requiera para el cabal cumplimiento del presente mandato, quedando plenamente facultados para proponer demandas, contestar demandas, allanarse a la demanda, solicitar diligencias preparatorias, presentar denuncias, proponer acusación particular, solicitar peritajes y todo tipo de diligencias judiciales, apelar autos y sentencias, designar Procurador Común o aceptar dicha Procuración a nombre y representación del **PODERDANTE**, interponer recursos en segunda instancia ante las Cortes Provinciales de Justicia a nivel nacional, interponer recurso de casación ante la Corte Nacional de Justicia, y a interponer todos los recursos que en derecho procedan en beneficio de los derechos que le asisten al **PODERDANTE**.- Se entenderá que esta enumeración es enunciativa y no taxativa, por lo que el **APODERADO GENERAL** aquí designado, queda expresamente autorizado para realizar todas las demás gestiones que en Derecho procedan, para la más eficaz representación, pues si se alegare falta de enumeración no constituirá causal para alegar insuficiencia de poder o de capacidad para representar, ya que el ánimo del **PODERDANTE** es que su Apoderado General aquí designado lo represente amplia y suficientemente, precautelando los intereses del **PODERDANTE**, no estando impedido de ejercer las facultades de las cuales se lo inviste, en ningún momento por falta de cláusula o disposición especial. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratificó(ó-aron) en su contenido, aprobó(ó-aron) todas las partes y firmó(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


HUSSEIN LAWRENCE FARAH HAZ


WELLINGTON WILLIAM RUBIO MENDEZ
VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY.- Dado y sellado, el 24 de marzo de 2018



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIBUNAL JUVENIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL


WELLINGTON WILLIAM RUBIO MENDEZ
VICECONSUL DEL ECUADOR

Inscripción Consular: II 6.1
Costo: \$30,00



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

CIUDADANÍA

No. 091117101-5

APELLIDOS Y NOMBRES

FARAH HAZ

HUSSEIN LAWRENCE

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS

GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1964-10-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO: **HOMBRE**

ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO



INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

APellidos y Nombres del Padre

LEAH INTRIAGO ALBERTO

PELLIDOS Y NOMBRES DE LA M.

LAZ DE FARAH CELESTE

NUMERO Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2017-02-16

FECHA DE EXP

2027-02-16

PROFESIÓN

ESTUDIANTE

VL3331322

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU091117101<58<<<<<<<<<<<
6410094M2702168ECU<<<<<<<<<<6
FARAH<HAZ<<HUSSEIN<LAWRENCE<<<



Doctora Susana Viteri Thompson
Notaria Higuerina Novena del Cantón Guayaquil de conformidad
con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta
de 3 fojas, es igual al documento original
Guayaquil, 14 de mayo de 2018



Dra. Susana Viteri T.
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Dra. Susana Viteri Thompson
**NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
CANTÓN GUAYAQUIL**



1 requiere el presente instrumento público. Los otorgantes se
2 identifican con el certificado obtenido del Sistema Nacional de
3 Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a
4 la resolución número cero setenta y ocho guion dos mil dieciséis
5 (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que les fue la
6 presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí la
7 Notaria a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada
8 una de sus partes, se afirmaron, ratificaron, y firman en unidad
9 de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

10

11

12

13

14 **ABDO NAGIB FARAH HAZ**

15 **C.C. 0918054008**

16 **C.V. 007-153**

17

18

19 *Maria Celeste Farah HAZ*
20 **MARIA CELESTE FARAH HAZ**

21 **C.C. 0916195399**

22 **C.V. 007-230**

23

24

25

26 **SIMON CDID FARAH HAZ**

27 **C.C. 0907587703**

28 **C.V. 142-388**



Dra. Susana Viteri Thompson
**NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
CANTÓN GUAYAQUIL

1 **ESTA ÚLTIMA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA**
2 **PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA SOLICITANDO**
3 **POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES Y MÁS QUE HACEN LOS**
4 **SEÑORES: ABDO NAGIB FARAH HAZ, MARÍA CELESTE**
5 **FARAH HAZ, SIMON CDID FARAH HAZ Y HARUM ALBERTO**
6 **FARAH HAZ EN REPRESENTACIÓN DE HUSSEIN LAWRENCE**
7 **FARAH HAZ Y NASHIRA NESSIMA FARAH HAZ.-----**

8
9 **p. sus propios derechos y por los derechos que representa de**
10 **HUSSEIN LAWRENCE FARAH HAZ Y NASHIRA NESSIMA**
11 **FARAH HAZ.**

12

13

14

15 **HARUM ALBERTO FARAH HAZ**

16 **C.C. 0909553786**

17 **C.V. 007-154**

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



DRA. MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
CANTÓN GUAYAQUIL



CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY
LEGAL ANTES CITADA QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN
EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BENEFICIOS DEL CAUSANTE
SEÑOR **ALBERTO FARAH INTRIAGO**, a favor de sus hijos
señores **ABDO NAGIB FARAH HAZ, MARÍA CELESTE FARAH
HAZ, SIMON CDID FARAH HAZ Y HARUM ALBERTO FARAH
HAZ EN REPRESENTACIÓN DE HUSSEIN LAWRENCE FARAH
HAZ Y NASHIRA NESSIMA FARAH HAZ**, sin perjuicio del derecho
de terceros ni del Estado, de conformidad con el Artículo mil
veintitrés y mil treinta y dos del Código Civil vigente.- El original
de esta diligencia, se incorpora al libro de posesiones efectivas de
esta Notaría, extendiendo las copias certificadas de la misma, a fin
de que se proceda a inscribir en la institución correspondiente,
para constancia, suscribe la presente Acta Notarial, los
comparecientes en unidad de acto, junto conmigo, de todo lo cual
doy fe.-

Susana Viteri Thompson

DRA. SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA



SE OTORGÓ ANTE MI, QUEDANDO INCORPORADA AL
PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO, FIRMO Y
RUBRICO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL ONCE DE
MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Susana Viteri Thompson

DRA. SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL